



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10547

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a la Federación Argentina de Municipios, en los términos del artículo 4º de la Ley Nacional N° 24.807.

Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar a la Federación Argentina de Municipios el aporte ordinario anual (cuota societaria), que corresponda.

Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas correspondientes del presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Central, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente disposición.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 mayo de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza